



PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, REGULADA Y CORPORATIVA

El Consejo de Administración de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General de Accionistas para su celebración de forma exclusivamente telemática el día **3 de junio de 2021 a las 13:00 horas** en primera convocatoria, y el día siguiente, 4 de junio de 2021, a la misma hora y de la misma forma, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1º Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad y consolidados de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2020.
- 2º Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2020.
- 3º Aprobación del estado de información no financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2020.
- 4º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
- 5º Reelección de don Fernando Vives Ruiz como consejero independiente.
- 6º Nombramiento de don Rodrigo Zulueta Galilea como consejero otro externo.
- 7º Fijación en nueve del número de miembros del Consejo de Administración.
- 8º Modificación de los artículos 15 (Convocatoria de la Junta General), 17 (Derecho de asistencia y representación), 17bis (Asistencia remota por medios electrónicos), 19 (Emisión del voto a distancia previo a la Junta) y 20 (Presidente de la Junta y Secretario) de los Estatutos Sociales para permitir la celebración exclusivamente telemática de la Junta General de Accionistas.
- 9º Modificación de los artículos 21 (Consejo de Administración), 22 (Duración del cargo y retribución de los consejeros), 24 (Facultades del Consejo de Administración) y 26 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones) de los Estatutos Sociales en relación con las Comisiones Consultivas del Consejo de Administración.
- 10º Modificación de los artículos 7 (Anuncio de convocatoria), 11 (Representación), 13 (Lugar y tiempo de celebración), 17 bis (Asistencia por medios electrónicos), 20 (Turno de intervención de los accionistas y derecho de información en la Junta General) y 23 (Acta de la Junta General) del Reglamento de la Junta General de Accionistas para permitir la celebración exclusivamente telemática de la Junta General de Accionistas.

- 11º Votación consultiva del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2020.
- 12º Aprobación del Plan Global Optimum a largo plazo para impulsar la transformación digital de la Sociedad para el Consejero Delegado.
- 13º Aprobación del Plan 2021-2023 de Incentivo a Largo Plazo (ILP 2021) para el Consejero Delegado y los directivos del Grupo Prosegur.
- 14º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Se informa que se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el día 3 de junio de 2021 en el lugar y hora señalados anteriormente.

El anuncio completo de convocatoria se adjunta como anexo.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, este y las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas 2021, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social (calle Pajaritos, 24, 28007-Madrid) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.prosegur.com).

* * *

Antonio Rubio Merino
Secretario del Consejo de Administración

ANEXO

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. *Junta General de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta General de Accionistas de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (la "**Sociedad**") el día **3 de junio de 2021 a las 13:00 horas** en primera convocatoria, y el día siguiente, 4 de junio de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el fin de salvaguardar los intereses generales y la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, y considerando lo dispuesto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la reunión se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática. La Junta General se considerará celebrada en el domicilio social de la Sociedad.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General de Accionistas serán los comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad y consolidados de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2020.
2. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2020.
3. Aprobación del estado de información no financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2020.
4. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
5. Reelección de don Fernando Vives Ruiz como consejero independiente.
6. Nombramiento de don Rodrigo Zulueta Galilea como consejero otro externo.

7. Fijación en nueve del número de miembros del Consejo de Administración.
8. Modificación de los artículos 15 (Convocatoria de la Junta General), 17 (Derecho de asistencia y representación), 17bis (Asistencia remota por medios electrónicos), 19 (Emisión del voto a distancia previo a la Junta) y 20 (Presidente de la Junta y Secretario) de los Estatutos Sociales para permitir la celebración exclusivamente telemática de la Junta General de Accionistas.
9. Modificación de los artículos 21 (Consejo de Administración), 22 (Duración del cargo y retribución de los consejeros), 24 (Facultades del Consejo de Administración) y 26 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones) de los Estatutos Sociales en relación con las Comisiones Consultivas del Consejo de Administración.
10. Modificación de los artículos 7 (Anuncio de convocatoria), 11 (Representación), 13 (Lugar y tiempo de celebración), 17 bis (Asistencia por medios electrónicos), 20 (Turno de intervención de los accionistas y derecho de información en la Junta General) y 23 (Acta de la Junta General) del Reglamento de la Junta General de Accionistas para permitir la celebración exclusivamente telemática de la Junta General de Accionistas.
11. Votación consultiva del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2020.
12. Aprobación del Plan Global Optimum a largo plazo para impulsar la transformación digital de la Sociedad para el Consejero Delegado.
13. Aprobación del Plan 2021-2023 de Incentivo a Largo Plazo (ILP 2021) para el Consejero Delegado y los directivos del Grupo Prosegur.
14. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Pajaritos, 24, 28007 Madrid, a la atención del Servicio de Atención al Accionista) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o a solicitar que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- Las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como el estado de información no financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, los correspondientes informes de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2020;
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración y el informe emitido por este en relación con los puntos 5º y 6º del orden del día (que contienen el perfil profesional y biográfico de los consejeros cuyo nombramiento y reelección se propone) así como en relación con los puntos 8º, 9º y 10º del orden del día; y
- El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2020.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la página web corporativa de la Sociedad (www.prosegur.com).

Atendiendo a la situación derivada del COVID-19 y en línea con las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes, se recomienda a los accionistas la consulta y examen de los referidos documentos a través de la página web corporativa, al objeto de evitar, en la medida de lo posible, desplazamientos físicos.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de la Sociedad (dirigiéndose por correo postal certificado con acuse de recibo o personalmente a la siguiente dirección: calle Pajaritos, 24, 28007-Madrid – Servicio de Atención al Accionista, indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación) las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 29 de octubre de 2020, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, y acerca de los informes del auditor.

Se informará a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración efectuadas desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, esto es, desde el 29 de octubre de 2020.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA TELEMÁTICA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, mil acciones, siempre que figuren inscritas en el registro de anotaciones en cuenta

correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, esto es, no más tarde del día 29 de mayo de 2021.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, mediante la cumplimentación y firma por el accionista que otorga su representación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto que le será facilitada por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán delegar por escrito su representación en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos. La voluntad de ejercer este derecho de agrupación de acciones y la identificación de su representante deberá ser comunicada al Consejo de Administración de la Sociedad con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General; en caso contrario, no se considerará válido. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta General, designando al accionista de entre ellos que les represente.

La asistencia a la Junta General únicamente podrá realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con la mesa, a cuyo efecto el Consejo de Administración ha acordado las siguientes normas de desarrollo:

(i) Habilitación:

La Sociedad habilitará la correspondiente aplicación (la “**Aplicación**”) en la página web corporativa (www.prosegur.com) en el apartado “Junta General de Accionistas”. La referida aplicación estará operativa a partir de las 09:00 horas de la mañana del día 3 de junio de 2021 y, en su caso, a partir de las 09:00 horas de la mañana del día 4 de junio de 2021.

(ii) Registro:

Los accionistas o sus representantes deberán registrarse en la Aplicación con al menos una hora de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas. En consecuencia, ningún accionista podrá registrarse con posterioridad a las 12:00 horas del mediodía del día 3 de junio de 2021 o, en su caso, del 4 de junio de 2021.

Los representantes o, en su caso, los accionistas que asistan en representación de otros accionistas deberán indicarlo al registrarse en el apartado habilitado al efecto en la Aplicación e incorporar una copia escaneada en formato pdf de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, salvo que se haya enviado la misma a la Sociedad en los términos que seguidamente se indican.

La mesa de la Junta General de Accionistas, y en su caso, el Notario, tendrán acceso directo a los sistemas de conexión que permitan la asistencia a la Junta General de Accionistas, de modo que tengan conocimiento por sí, y de forma inmediata, de las comunicaciones que se realicen por los asistentes y de las manifestaciones que lleven a efecto.

Los accionistas o sus representantes deberán identificarse mediante firma electrónica reconocida, Documento Nacional de Identidad o mediante cualquier otro documento o sistema de identificación que se indique en la Aplicación.

(iii) Votaciones:

Conforme a lo previsto en el artículo 21.5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que no deseen votar a favor de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria deberán indicarlo en el apartado habilitado al efecto en la Aplicación desde la constitución de la Junta General. El turno de votación a través de la aplicación informática para los accionistas que asistan telemáticamente estará abierto hasta las 14:00 horas del día de celebración de la reunión o el momento posterior que indique el presidente de la Junta General de Accionistas.

(iv) Solicitud de información e intervenciones:

Conforme a lo previsto en el artículo 17.bis.3.(iii) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que deseen intervenir en la Junta y, en su caso, formular las preguntas, propuestas de acuerdo o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, deberán remitirlas utilizando el apartado habilitado en la Aplicación con este objeto con anterioridad al momento de constitución de la Junta o al momento posterior que indique el presidente de la Junta General de Accionistas.

REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia postal: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección: calle Pajaritos, 24, 28007-Madrid – Servicio de Atención al Accionista, indicando en el sobre “Representación y voto a distancia - Junta General 2021”.
- b) Mediante correspondencia electrónica: remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico, una copia escaneada en formato “pdf” de su tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección de correo electrónico: accionistas@prosegur.com, indicando en el objeto de la comunicación

“Representación y voto a distancia - Junta General 2021”. El correo electrónico que contenga la documentación o la tarjeta deberán (a) estar firmados electrónicamente, con una firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o, alternativamente, (b) incluir una copia escaneada en formato “pdf” del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial de identificación.

- c) Mediante la Aplicación, identificándose mediante firma electrónica reconocida, Documento Nacional de Identidad o mediante cualquier otro documento o sistema de identificación que se indique en la Aplicación e incluyendo en ella una copia escaneada en formato pdf de su tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada.

Los accionistas podrán obtener sus tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia a través de las entidades participantes en IBERCLEAR en las que tengan depositadas sus acciones.

Conforme a lo previsto en los estatutos sociales, para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, antes del día 1 de junio de 2021.

La validez de la delegación o el voto podrá supeditarse a que se confirme la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista y el que conste en el fichero de IBERCLEAR, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

La asistencia a la Junta General del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia dejará sin efecto la delegación o el voto.

SUSPENSIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS O FALLOS DE INTERCONEXIÓN

Tanto para el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia como para la asistencia remota a la Junta, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia remota cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, o cualquier otra

eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia remota. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General de Accionistas si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad (www.prosegur.com) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por los intermediarios financieros en los que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial (en particular, pero no limitado a, la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas y su difusión). Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad.

Los datos serán facilitados al notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.prosegur.com) o se manifiesten en la Junta General de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General de Accionistas, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., calle Pajaritos, 24, 28007-Madrid.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el día 3 de junio de 2021 en el lugar y hora señalados anteriormente.

ARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PRECISEN, LOS ACCIONISTAS PODRÁN DIRIGIRSE AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA, EN LA CALLE PAJARITOS, 24, 28007-MADRID, BIEN PERSONALMENTE, BIEN POR TELÉFONO AL NÚMERO 915898347, DE 9:30 A 13:30 DE LA MAÑANA, DE LUNES A VIERNES, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: accionistas@prosegur.com.

Madrid, 28 de abril de 2021. El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don Antonio Rubio Merino.